



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

08 ABR 2022

Res. H N° 0337/22

Exptes. N° 5.319/19 y 4.159/22

VISTO:

La Resolución H. N° 0793/21 mediante la cual se designa a la Dra. Cecilia JEZIENIECKI como Coordinadora de la "Diplomatura en Interpretación y Traducción Intercultural Wichi-Castellano para el Acceso a la Justicia"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 2156/19 se autoriza el dictado de la "DIPLOMATURA EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN INTERCULTURAL WICHI-CASTELLANO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA", con un presupuesto de gastos que incluye el pago de honorarios por Coordinación de la carrera;

QUE la Ab. JEZIENIECKI presenta factura por sus honorarios como Coordinadora de la carrera, además de la organización de actividades presenciales y seguimiento académico de los estudiantes;

QUE por tratarse de una carrera gratuita (sin aranceles de cursado) destinada a comunidades indígenas del pueblo wichi de la Provincia de Salta, no dispone de recursos económicos para su autofinanciación;

QUE por el interés académico y cultural de la carrera, y alto impacto en los derechos ciudadanos de los pueblos indígenas, el Decanato de la Facultad autoriza la imputación del gasto de honorarios de Coordinación a la partida "Fomento a la Extensión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la ejecución del gasto y pago de la factura C0004-00002285 de la Dra. Cecilia JEZIENIECKI, CUIT N° 27-31165300-3, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), correspondiente a honorarios por actividades en marco de la "Diplomatura en Interpretación y Traducción Intercultural Wichi-Castellano para el Acceso a la Justicia".-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a la Partida 3.4.9-Servicios No Personales. Servicios Técnicos y Profesionales. Otros n.e.p., con afectación al Presupuesto 2022 de esta Facultad, e internamente a la dependencia (PILAGÁ) "027.01.016-Fondo de Fomento a la Extensión".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

FAT


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. CATALINA BUCHBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa